REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 832,-

DALCAHUE, 04 de Octubre del 2018. -

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 04.10.2018 hasta el día 31.10.2018. Los siguientes funcionarios:

 DON ABRAHAN HURTADO GUAIQUIL, AUXILIAR GRADO 13º DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. Se cancelaran 50 horas

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25%%% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.